

TRANSLOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: TRANSLOGISTICA S.R.L.

Domicilio: San Nicolás N° 3373 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento: 6 de abril de 2022.

Prorroga del contrato social: Los socios deciden modificar la cláusula cuarta del Contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación en todo el territorio nacional por cuenta propia o de tercero de todo lo concerniente: 1) Transporte terrestre de mercadería en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, y guardamuebles y dentro de esa actividad, la de comisionista y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, todo ello en camiones y vehículos propio o de terceros. 2) Construcción, refacción, remodelación edificación de inmuebles con destino habitacional o comercial, celebración de contratos de locación de obras sobre inmuebles de obras de construcción privada y toda obra de ingeniería. Celebrar contratos de fideicomisos de administración e inmobiliarios y su constitución, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisario y/o beneficiaria, en los términos de/libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros (art. 1690 a 1696 Código Civil y Comercial de la Nación) y fideicomisos públicos. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles con fondos propios, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre /os beneficiarios y/o fideicomisarios. Quedando excluidas del presente objeto todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por los leyes o por este estatuto."

Aumento de capital: Los socios deciden aumentar el capital social en \$615.000 (seiscientos quince mil pesos) que representan 61.500 (sesenta y un mil quinientas) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota. Elevando así el capital social a \$1.000.000 (un millón de pesos) que representan 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una. El aporte realizado por los socios es en efectivo.

Suscripción: El señor Antonio Bonamigo suscribe 50.430 (cincuenta mil cuatrocientos treinta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representa la suma de \$ 504.300 (quinientos cuatro mil trescientos pesos). La señora Claudia Inés Fasciolo suscribe 11.070 (once mil setenta) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada cuota, que representan la suma de \$110.700 (ciento diez mil setecientos pesos).

Integración: El aporte de ambos socios es en efectivo, integrando entre ambos en el acto que suscribieron el instrumento mencionado el 25% del capital suscrito, o sea la suma de \$ 153.750 (ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta pesos) y el 75% o sea la suma de \$461.250 (cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta pesos) restantes dentro de los dos años de firmado el instrumento mencionado.

Modificación del contrato social: Por lo tanto el capital social de Transiogistica S.R.L. se conformo por 100.000 (cien mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de

\$1.000.000 (un millón de pesos) el cual está suscripto por los socios de la siguiente manera: El señor Antonio Bonamigo es titular de 82.000 (ochenta y dos mil) cuotas sociales de \$10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$ 820.000 (ochocientos veinte mil pesos) y la señora Claudia Inés Fasciolo es titular de 18.000 (dieciocho mil) cuotas sociales de \$10 (pesos diez) que representan la suma de \$180.000 (pesos ciento ochenta mil). Rosario, 23 de mayo de 2022. Expte. Nº 1654/2022. Registro Público de Rosario.

\$ 120 478463 Jun. 6

TECNICAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de la Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha ordenado la siguiente publicación: En autos: TECNTCAR S.R.L. s/Remoción - Designación de Gerente (CUIJ 21-05527177-9) Expte. Nº 1908/2022, los socios Omar Andrés D´Amibrosio, nacido el 20/05/1971, argentino, comerciante, casado, DNI Nº 22.091.679, CUIT 20-22091679-1, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, Gustavo Javier D´Ambrosio, nacido el 22/05/1972, argentino, comerciante, divorciado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI Nº 22.703.619, CUTT 20-22703619-3; Guillermo Ariel D´Ambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI Nº 23.402.387, CUIT 20-23402387-0 y Adela Andrea D´Amibrosio, argentina, comerciante, casada, nacida el 22/12/1974, domiciliada en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI Nº 24.252.122, CUIT 27-24252122-1; en asamblea de socios de fecha 16/05/2022 resuelven por unanimidad designar al Sr. Guillermo Ariel Dambrosio, nacido el 08/06/1973, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Av. Lucero 518 de Rosario, DNI Nº 23.402.387, CUIT 20-23402387-0 para el período 18/05/2022 al 18/05/2024. Rosario, 26 de Mayo de 2022.

\$ 45 478480 Jun. 6

TRANSPORTE OMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la designación de directores: 25 de abril de 2022.

2) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designan dos directores titulares y uno suplente. Presidente: señor Omar Marcelo Araguas. Vicepresidente: señor

Ramiro Araguas. Director Suplente: señor Sebastián Araguas. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 50 478195 Jun. 6

VEHICULOS LONG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5ta. Circunscripción Judicial de Rafaela, en Expte. Nro. 273 año 2022 "Vehículos Long S.A. sobre Designación de autoridades" se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 15 de fecha 07 de febrero de 2022, con sede social en Av. Angela de La Casa 523, Rafaela, Provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Juan Luis Sona, DU. 12.131.530, Vicepresidente; Sr. Sebastián David Sona, DU. 36.796.355, Directora Suplente: Sra. Marcela Erica Long, DU. 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley. Rafaela, 23 de mayo de 2022.

\$ 50 478193 Jun. 6

TRANSTEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Publicación: En autos caratulados: "TRANSTEL S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento de Bardon Carlos", Expediente 728/2002, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario; consta que por Oficio Judicial proveniente del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, tramitan los autos caratulados: BARDON CARLOS HIPÓLITO s/SUCESIÓN AB INTESTATO, expediente 106.237, en el cual se ha solicitado a ese Registro que proceda a inscribir la declaratoria de herederos dictada en autos con relación a las cuotas sociales que el causante detentaba en la sociedad "TRANSTEL S.R.L.", inscrita en ese Registro, en la sección "Contratos" al Tomo 147, Folio 3658 Nro. 416 en fecha 28 de marzo de 1996, con posteriores modificaciones contractuales. Cuotas partes pertenecientes al causante: 1.416 que deben inscribirse respecto a los siguientes herederos y en las siguientes proporciones: Le corresponde el 50% a su cónyuge Margarita Isabel Cristofanelli, DNI 5.722.367, CUIT 27-05722367-2, con domicilio real y fiscal en calle Lavalle N2 247 de San Nicolás de los Arroyos; le corresponde el 16,6% (1/6) a su hija Lorena Alejandra Bardon, DNI 24.007.163, CUIL 27-24007163-6, con domicilio real y fiscal en calle Bustamante N2 271 de San Nicolás de los

Arroyos, le corresponde el 16,6% (1/6) a su hijo Gerardo Ariel Bardon, DNI 25.175.083, CUIL 20-25175083-7, con domicilio real y fiscal en calle Chacabuco N2 234 de San Nicolás de los Arroyos, y le corresponde el 16,6% (1/6) a su hija Silvina Vanesa Bardon, DNI 26.512.195, CUIL 27-26512195-6, con domicilio real y fiscal en calle José Hernández N° 1158 de San Nicolás de los Arroyos.

\$ 225 478320 Jun. 6 Jun. 10

TURISMO ROSARIGASINO S.R.L.

CONTRATO

1) Datos Socios: Mariela Viviana Latinista, argentina, D.N.I. 21.008.714, CUIT.: 27-21008714-7, nacida el 15 de noviembre de 1969, casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro González, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rioja 2439, Rosario, Santa Fe, y Tomás Alejandro González, argentino, D.N.I. 41.975.796, CUIT.: 20-41975796- 9, nacido el 27 de agosto de 1999, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Rioja 2439, Rosario, Santa Fe.

2) Fecha Contrato Social: 07 de abril de 2022.

3) Denominación: "TURISMO ROSARIGASINO Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4) Domicilio: Rioja 2439, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Servicios de Turismo Mayorista: Intermediación en la comercialización de servicios turísticos prestados por terceros. Se comprenden el armado de excursiones grupales, pudiendo incluir transporte, alojamiento y traslados de pasajeros. B) Servicios de Turismo Minorista: Incluyéndose tanto la reventa de paquetes turísticos armados por terceras empresas, así como el servicio de transporte de pasajeros para turismo en cualquiera de sus formas.

6) Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Suscripto: ochocientos mil (\$ 800.000.-) dividido en ochocientas (800) cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Mariela Viviana Latinista, suscribe seiscientos cuarenta (640) cuotas de capital o sea la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000.-) y el socio Tomás Alejandro González suscribe ciento sesenta (160) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-). La integración de estas se ha realizado en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce meses y en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración: Se designa a la socia Mariela Viviana Latinista, al que se enviste como "Gerente" y actuará en forma individual e indistinta.

9) Representación Legal: Mariela Viviana Latinista.

10) Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

11) Fiscalización, resoluciones sociales: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por art. 160 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19550.

\$ 110 478470 Jun. 6

XOXO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de abril de 2022 se reunió en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la totalidad de los accionistas de XOXO S.A., en el domicilio social sito en calle Brown N° 2955 de Rosario, quienes han resuelto: Determinar en uno (1) el número de directores titulares, designando: Director Titular único y Presidente: Sr. Jorge Alberto Robiolo, argentino, DNI N° 14.228.404, CUIT N° 23-14228404-9, nacido el 10 de abril de 1961, de apellido materno Renison, de profesión abogado, de estado civil casado, con domicilio en Ruta N° 34 Suplementaria 4444 (Lote 318) de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; y en uno (1) el número de directores suplentes, a saber: Director Suplente: Sr. Habib José Miguel Abraham, argentino, DNI N° 23.676.693, CUIT N° 20-23676693-5, nacido el 4 de diciembre de 1973, de apellido materno Tabares, de profesión empresario, de estado civil divorciado, con domicilio en calle San Luis N° 1735 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Todos, en ese mismo acto, han aceptado los cargos para los que han sido designados, y fijaron domicilio a los fines del art. 256 LGS en calle Brown N° 2955 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 478277 Jun. 6

UNITED KNOWLEDGE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público Reconquista, Dr. José M. Zarza - Juez - Dra. Mirian G. David - Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: UNITED KNOWLEDGE S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades (Expte. N° 290 - Año 2021) CUIJ N° 21-05291674-4, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrante de la sociedad: Nicolás Alejandro Paduan, D.N.I. N° 29.304.255, CUIT N° 20-29304255-2, argentino, nacido el 02 de febrero de 1982, de profesión Ingeniero Electromecánico, soltero, domiciliado en calle 71 N° 1795 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, y Melisa Paduan, DNI N° 33.175.464, CUIT N° 27-33175464-7, argentina, nacida el 07 de mayo de 1987, de profesión Ingeniera Química, soltera, con domicilio en calle 28 N° 428 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 12 de julio de 2021.

3) "ARTÍCULO 1.- La sociedad se denomina UNITED KNOWLEDGE S.A. y tiene su domicilio legal en calle 28 N° 428 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo por resolución de su Directorio instalar sucursales, representaciones y agencias en cualquier lugar del país."

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, que sean personas jurídicas, públicas o privadas con la limitación del Art. 30 de la Ley 19.550, dentro o fuera de la República Argentina servicios de consultoría para inversiones de capital en ingeniería, planimetría, proyectos, supervisión y ejecución de obras y mantenimiento de maquinarias y equipos. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho.

5) Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de Noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital El capital social inicial es de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representado por trescientas acciones de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una; del capital autorizado se emiten sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A" de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y doscientos cuarenta acciones preferidas nominativas no endosables, clase "B" de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una con prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidarse la sociedad. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme con el Art. 188 de la Ley 19.550, mediante emisión de acciones, emisión ésta que podrá delegar en el Directorio.

7) Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad está del Directorio integrado por un número mínimo de uno y un máximo de tres titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporará al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios.

Se designa :Presidente: Sr. Nicolás Alejandro Paduan Nicolás Alejandro Paduan, D.N.I. N° 29.304.255, CUIT N° 20-29304255-2, argentino, nacido el 02 de febrero de 1982, de profesión Ingeniero Electromecánico, soltero, domiciliado en calle 71 N° 1795 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe - Argentina.

Director suplente : Sra. Melisa Paduan y Melisa Paduan, DNI N° 33.175.464, CUIT N° 27-33175464-7, argentina, nacida el 07 de mayo de 1987, de profesión Ingeniera Química, soltera, con domicilio en calle 28 N° 428 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe - Argentina.

Garantía: En garantía de sus funciones el Directorio depositará en la Sociedad la suma de Pesos: Cien Mil \$ 100.000, cada uno, o su equivalente en títulos Públicos.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas, quiénes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550.

9) Cierre ejercicio social: 30 de noviembre de cada año. Reconquista, 19 de mayo de 2.022
Secretaria: Dra. Mirian Graciela David.

\$ 200 478233 Jun. 6

UP CENTER S.R.L.

CONTRATO

1. Datos Socios: Ramona Caria Viviana Pedrozo, argentina, D.N.I. Nº 29.842.579, CUIT Nº: 27-29842579-9, nacida el 10 de Julio de 1982, casada en primeras nupcias con Alberto Ciro Gollan, de profesión comerciante, domiciliada en calle Dorrego 1638, Rosario, Santa Fe, y Pamela Andrea Pedrozo, argentina, D.N.I. Nº 30.560.130, CUIT Nº: 24-30560130-2, nacida el 24 de Septiembre de 1983, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Paraguay 1516 PB Dto. B, Rosario, Santa Fe.

2. Fecha Contrato Social: 16 de Noviembre de 2021.

3. Denominación: UP Center Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Dorrego1638, Rosario, Santa Fe.

5. Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación de un Centro Médico con la atención en consultorios médicos y distintas profesiones del área de la salud y la rehabilitación física. La organización y prestación de servicios educativos, cursos, congresos, conferencias, seminarios y servicios de perfeccionamiento y aprendizaje en el ámbito de la salud y afines. Para ello la Sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Duración: Veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Suscripto: quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Ramona Caria Viviana Pedrozo, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-); y la socia Pamela Andrea Pedrozo suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000). La integración de las mismas se ha realizado en un veinticinco por ciento (25 %) en este acto y en efectivo, debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a los doce meses y en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.

8. Administración: Se designa a la socia Ramona Caria Viviana Pedrozo, al que se enviste como Gerente y actuará en forma individual e indistinta.

9. Representación Legal: Ramona Caria Viviana Pedrozo.

10. Cierre Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

11. Fiscalización, resoluciones sociales: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por art. 160 de la ley N° 19.550 y sus modificatorias y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la Ley 19550.

\$ 110 478469 Jun. 06

AMERICA VALORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley, que:

Conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria N° 22 de fecha 18 de Marzo de 2022 se han designado nuevas autoridades para cumplir el mandato de tres (3) ejercicios, según lo establecido en el artículo décimo del estatuto social:

Directores Titulares: Pablo César Arcamone, D.N.I. N° 28.964.960, C.U.I.T. N° 20-28964960-4; Guillermo Tomas Ancilletta, D.N.I. N° 24.282.644, C.U.I.T. N° 20-24282644-3; y Marcelo Andrés Pozzi, D.N.I. N° 24.986.867, C.U.I.T. N° 20-24986867-2.

Director Suplente: Gustavo Javier Palacios, D.N.I. N° 22.833.311, C.U.I.T. N° 20-22833312-4.

Conforme al Acta de Directorio N° 43 de fecha 18 de Marzo de 2022 se distribuyen y aceptan los siguientes cargos del Órgano de Administración:

Presidente: Pablo Cesar Arcamone, D.N.I. N° 28.964.960, C.U.I.T. N° 20-28964960-4.

Vicepresidente: Guillermo Tomas Ancilletta, D.N.I. N° 24.282.644, C.U.I.T. N° 20-24282644-3.

Secretario: Marcelo Andrés Pozzi, D.N.I. N° 24.986.867, C.U.I.T. N° 20-24986867-2.

Director Suplente: Gustavo Javier Palacios, D.N.I. N° 22.833.311, C.U.I.T. N° 20-22833312-

4.

A los efectos de lo dispuesto por el último apartado del art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, los Directores constituyen domicilios especiales en la sede social sita en calle Córdoba 1365 Piso 1 Oficina 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

VOLQUEACA S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 02/12/2019.

2) Integrantes de la sociedad: Diego Cristian López, argentino, nacido el 23 de Julio de 1976, titular del DNI N° 25.293.128, CUIT N° 20-25293128-8, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Paz 104 Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Pamela Maria De Lujan Bustamante, argentina, nacida el 04 de Diciembre de 1983, titular del DNI N° 30.145.901, CUIT N° 27-30145901-2, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Paz 104 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: Volqueaca S.R.L.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Paz 104, ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: 5 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la utilización de Volquetes con el fin del traslado de todo tipo de muebles, básicamente materiales para la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital Social: cien mil (\$ 100.000) divididos en cien cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada un valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Cristian López suscribe 75 cuotas de capital representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000); el socio Pamela Maria De Lujan Bustamante suscribe 25 cuotas de capital representativas de pesos veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos veinticinco mil que se justificara mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco De Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto es de la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el saldo de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de un año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la forma social estará a cargo de los socios, gerentes designados por acta parte. Para obligarla, firmaran en forma individual. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto N° 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 152 478486 Jun. 06

ALEJANDRO LUIS

PERMINGEAT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez del Registro Público de Venado Tuerto a ordenado la publicación conforme al art. 10 LGS de la solicitud de designación de directores de Alejandro Luis Permingeat S.A. En la ciudad de Teodelina, Provincia de Santa Fe, a los 31 días de Enero de 2022, en su domicilio social ubicado en calle Simon de Iriondo Nro. 342, reunidos los accionistas de Alejandro Luis Permingeat S.A. que figuran en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas, representando un capital de \$ 75.000 con derecho a 3.750 votos, estando presente al 100% del capital y votos, bajo la presidencia del Sr. Alejandro Luis Permingeat, y con la presencia de su Síndico titular, C.P.N. Héctor Alberto Rainaud, siendo las 10:00 hs, se declaró -constituida la Asamblea General Ordinaria. El Sr. Presidente puso a consideración el segundo orden del día, que dice: Fijación del numero de directores y elección de los mismos por finalización de su mandato: El accionista Alejandro Luis Permingeat propuso que se fije en dos el número de directores y que se nombren Directores Titulares a los Sres. Gerardo Fabián Permingeat y Celmira Permingeat Squizatto. Puesto el número a consideración de los accionistas, los mismos aprobaron por unanimidad el nuevo Directorio y las designaciones propuestas, quedando en consecuencia nombrados Directores titulares y con siguientes cargos los Sres. Presidente Sr. Gerardo Fabián Permingeat, DNI N° 17.894.487, CUIT N° 20-17894487-9 argentino, nacido el 12/8/1966, casado con Miriam Beatriz Squizatto, domiciliado en calle Belgrano 935 de Teodelina, de profesión comerciante Vicepresidente Srta. Celmira Permingeat Squizatto, DNI N° 38.902.265, CUIT N° 27-38902265-4, argentina, nacida el 5 de Enero de 1996, soltera, con domicilio en Belgrano 935 de Teodelina, de ocupación estudiante, quienes estando presentes aceptan los cargos, fijando además domicilio especial en la sede de la sociedad. Por último el Sr. Presidente expresa, con la conformidad del Sr. Síndico, que habiéndose adoptado las decisiones por unanimidad de las acciones con derecho a voto, y que representan la totalidad del capital social, deberá tenerse por legalmente constituida la asamblea, conforme al último párrafo del art. 237 de la ley 19.550.

\$ 70 478592 Jun. 06

ABERTURAS HERFASA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Santa Fe de la 1ª Nominación, Pcia. De Santa Fe, a cargo del Registro Público, por los autos: ABERTURAS HERFASA S.A. s/Designación de administradores; (21-05208251-7 N° Expediente: 971/2022) hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 18 de Febrero de 2021, la totalidad de los accionistas de Aberturas Herfasa S.A. han resuelto la renovación del mandato a cargo de la Sra. Susana Maria Yost y por lo tanto designar en ese mismo acto como Presidente y miembro titular del Directorio de la sociedad, por término de su mandato, a la Sra. Susana Maria Yost de apellido materno Salzmänn, DNI N° 13.658.722, 27-13658722-1, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 20/05/1959, femenino, ocupación comerciante, Domicilio: Ricardo Foster 335, San Jerónimo Norte, Santa Fe, estado civil divorciada de Omar Antonio Amherdt según Resolución N° 160, inscripta al Tomo II, Folio 126 de 04.04.2006, Tribunal Colegiado N° 2 de Santa Fe, quien presente al acto, ha aceptado el cargo para el cual ha sido designado, como miembro titular y Presidente del Directorio de Aberturas Herfasa S.A.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2022. Maria Romina Botto, secretaria.

\$ 60 478633 Jun. 06

AUTOSERVICIO CITY S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: Laceo Patricia Liliana, argentina, D.N.I. N° 16.257.825, CUIT N° 2716257825-7, de estado civil soltera, nacida el 23 de Abril de 1963, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Aymará 7865 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe
Laceo Daniela Joana, argentina, D.N.I. N° 33.485.313, CUIT N° 27-33485313-1, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Fabián Navarro, nacida el 14 de Febrero de 1988, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Aymará 7865 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y
Laceo María Rosa, argentina, D.N.I. N° 29.552.568 CUIT N° 27-29552568-7, de estado civil divorciada, nacida el 08 de Octubre de 1982, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Pasaje Palo Borracho 7833 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20/04/2022.

3) Razón social o denominación de la sociedad: Autoservicio City de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio de la sociedad: Calle Vélez Sarsfield 780 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, suscribiendo contratos y/o convenios con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) La comercialización, distribución, importación y exportación, consignación y fraccionamiento por mayor o menor de productos alimenticios de todo tipo de productos de consumo humano, bebidas con y sin alcohol, productos de limpieza y desinfección, artículos de perfumería y cosmética, artículos de bazar y decoración como así también todo lo relacionado a la alimentación, cuidado, higiene y seguridad de mascotas y todo tipo de producto de comercialización y venta en minimereados, autoservicios,

almacenes, petshops, granjas y dietéticas. B) Realización de exhibiciones y venta de productos relacionados con la alimentación y merchandising de productos afines y/o marcas reconocidas. Actividades de promoción y publicidad de empresas y marcas relacionadas con los productos indicados en el inciso anterior. C) Contratar, explotar, administrar, realizar contratos de locación, de concesión de marca, de publicidad, dentro y fuera de los locales comerciales; pero podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos antes indicados. D) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de comercio, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas, sociedades o entidades públicas o privadas del país y/o del exterior. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidas por la ley o el presente estatuto.

6) Plazo de duración: 90 (noventa) años.

7) Capital Social: \$ 402.000 (pesos cuatrocientos dos mil).

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente Laceo, Daniela Joana, D.N.I. N° 33.485.313, CUIT N° 27-33485313-1. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 478533 Jun. 06

BCA DISTRIBUCIONES S.A.

ESTATUTO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 21.03.2022.

2) Integrantes de la sociedad: Jorge Alberto Ersetig, argentino, comerciante, soltero, nacido el día 05 de Agosto de 1964, DNI N° 17.021.302, con domicilio en Alvear, Ruta N° 21 S/N Km. 287, Zona Rural, Provincia de Santa Fe, y el señor Dario Eduardo Ersetig, argentino, comerciante, divorciado - Sentencia de divorcio 689 de fecha 26/03/20210 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario-, nacido el día 22 de Febrero de 1960, DNI N° 13.692.477, con domicilio en en General Lagos, Zona Rural, Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación Social: BCA Distribuciones S.A.

4) Domicilio: Ruta Provincial N° 21, km. 287,9; Alvear; departamento Rosario, provincia de Santa

Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Ferreterías, Burlonerías, venta, compra, representación o distribución de herramientas y materiales en general; materiales de construcción; maquinarias, herramientas y accesorios agrícolas e industriales; Alquiler de equipos, maquinarias y herramientas en general; Provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias; accesorios y herramientas en general, importación, exportación, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de productos y/o materiales de ferretería y/o de la construcción y producción agropecuaria; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras. Dar y tomar créditos y realizar inversiones, quedando excluidas las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera concurso público. 2) Representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, en relación a las actividades consignadas en el punto; con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299 de la LGS, gestiones de negocios y administraciones de bienes capitales y empresas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por CUATRO mil acciones de cien Pesos (\$ 100.00) cada una, valor nominal.

8) Suscripción e integración del capital. El Capital se suscribe e integra en acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A que confieren a sus tenedores cinco votos por acción, de acuerdo al siguiente detalle: 1) JORGE Alberto Ersetig, dos mil acciones (2.000 acciones) de cien pesos (\$ 100.00) cada una, o sea un total de doscientos mil pesos (\$ 200.000) y 2) Dario Eduardo Ersetig, dos mil acciones (2.000 acciones) de cien pesos (\$ 100.00) cada una, o sea un total de doscientos mil pesos (\$ 200.000). Los accionistas suscriben el capital de la misma manera, integrando M este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y comprometiéndose a integrar el saldo, en el plazo de dos años desde la fecha del contrato. Es decir, suscriben ambos cada uno la suma de \$ 50.000 en efectivo en este acto y el saldo de \$ 150.000 cada uno se integrará en el plazo de 2 años.

9) Autoridades: Director Titular y Presidente: El Sr. Jorge Alberto Ersetig, argentino, comerciante, soltero, nacido el día 05 de Agosto de 1964, DNI n° 17.021.302, con domicilio en Alvear, Ruta N° 21 S/N Km. 287, Zona Rural, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: el señor Dario Eduardo Ersetig, argentino, comerciante, divorciado -Sentencia de divorcio 689 de fecha 26/03/20210 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario-, nacido el día 22 de Febrero de 1960, DNI N° 13.692.477, con domicilio en General Lagos, Zona Rural, Rosario, Provincia de Santa Fe. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

10) Administración: La sociedad es dirigida y administrada por un Directorio que tiene las facultades y atribuciones establecidas por el art. 255 y concordantes de la Ley 19.550. El Directorio estará integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en el cargo y en sus funciones tres ejercicios, considerándose que el mandato dura hasta la fecha de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del ejercicio de su vencimiento. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar a un Presidente y a un Vicepresidente Primero, con

el uso de firma indistinta. El Vicepresidente Primero reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio requiere para funcionar un quórum de por lo menos la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente tendrá un doble de voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

11) Fiscalización: De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 155 478597 Jun. 06

ARASU S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: ARASU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD”, Expte N° 2138 Año 2021, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad: Sr. Ariel Emir Sufan y el Sr. Adrian Fernando Aranda, han resuelto lo siguiente: Constitución de ARASU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CONTRATO DE LA SOCIEDAD:

Socios: Sr. Ariel Emir Sufan, argentino, nacido en fecha 03/07/1978, casado en primeras nupcias con Gisela Andrea Modina, comerciante, CUIT N° 20-24460984-5, con domicilio en Lote 224 S/N Club de Campo El Paso de la ciudad de Santo Tomé, DNI N° 26.460.984; y el Sr. Adrian Fernando Aranda, argentino, nacido el 21/07/1967, casado en primeras nupcias con María Antonia Asas, de profesión empresario, CUIT N° 20-18242224-0, con domicilio en Autopista Santa Fe - Rosario KM 152.5 S/N Lote 224, El Pinar, de la ciudad de Santo Tomé, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 18.242.224.-

Fecha de Constitución: 04 de octubre de 2021.-

Denominación: “ARASU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Lote 224 S/N Club de Campo El Paso de la Santo Tomé, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.-

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra-venta de productos de panadería y confitería, pastas, dulcería y afines; b)

Explotación de supermercados y autoservicios de productos alimenticios y no alimenticios y c) Fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentos vigentes y por el Estatuto.

Capital Social: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000), representados por treinta mil cuotas de capital, de diez pesos cada una. El socio Ariel Emir Sufan suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, y el socio Adrián Fernando Aranda suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital.-

Administración e integración de la Gerencia: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el Sr. Ariel Emir Sufan, por tiempo indeterminado, revistiendo la calidad de socio gerente, quien podrá obligar a la sociedad con su firma. El gerente estará sujeto a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción. Esta última medida deberá adoptarse por asamblea o reunión de socios, con carácter general y por unanimidad, salvo justa causa.

Gerencia: Son atribuciones y deberes de la gerencia, la administración y dirección de la Sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercerán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General o Reunión de Socios, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales a que se refiere el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con excepción de lo establecido en sus incisos a), b), c) y d), y artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar, y vender inmuebles, operar con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones bancarias y financieras, o de crédito, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales y revocarlos, inclusive para formular denuncias y querellar criminalmente, y extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes apoderados.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 27 de Mayo de 2022.

\$ 165 478629 Jun. 6

BIORG S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BIORG S.R.L s/Constitucion De Sociedad (Expte. N° 789/2022), de trámite ante el Registro Público, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad BIORG S.R.L.: Laura Isabel Zanitti, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 27.410.619. nacida el 18 de Agosto de 1979, CUIT 27-27410619-6, soltera, de profesión ingeniera industrial, domiciliada en calle Las Madreselvas 6148 de la localidad de Colastiné Norte y Patricia Laura

Dorigo, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 14.538.219, nacida el 26 de julio de 1961, CUIT 27-14538219-5, casada, de profesión arquitecta, domiciliada en Eva Perón esquina Fresnos S/N, barrio Jorge Newbery, localidad de Sauce Viejo; ambas mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina BIORG S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Las Madreselvas 6148 de la ciudad de Colastiné Norte, Provincia de Santa Fe. El objeto de la sociedad será: A) Asesoramiento profesional a empresas, personas y otros organismos públicos y privados prestado por especialistas con incumbencia en la materia que se trate; la prestación de servicios de ingeniería, arquitectura, agrimensura, consultoría informática; diseño gráfico; administración de negocios. B) Software. La creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en el aspecto básico como aplicativo, inclusive el que se elabore para ser incorporado o utilizado por procesadores incorporados en bienes de distinta índole —tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos—. C) Importación y exportación. Importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes o servicio, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología D) Operaciones comerciales. Compra, venta, registro, permuta, exportación e importación, concesión, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas en los incisos anteriores, así como de licencias industriales, tecnológicas, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios. Asimismo, el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. E) Operaciones financieras. Financiación y otorgamiento de créditos a interés o aportes de capital a personas y a sociedades constituidas o a constituirse, con garantías reales o personales, la adquisición de hipotecas, prendas, debentures, warrants, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito público o privado, sobre operaciones comerciales o civiles, operaciones de factoring, leasing y titularización, y fideicomisos, con fondos propios, excluidas las comprendidas en la intermediación financiera especialmente legislada por la ley número 21.526 y sus modificatorias —dejándose expresamente establecido que, en caso de realizar operaciones de las comprendidas en esta ley, deberá previamente solicitar la inscripción y autorización del Banco Central de la República Argentina—. Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público Cuarto: El capital social es de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000), representado por cuatro mil (4.000) cuotas partes de Pesos diez (\$ 100,00) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera Laura Isabel Zanitti suscribe dos mil (2000) cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000); y Patricia Laura Dorigo suscribe dos mil (2000) cuotas partes equivalentes a la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). En total se suscriben 4.000 (cuatro mil) cuotas partes y se integra en efectivo un total de \$ 100.000.-(Pesos: cien mil). El aporte se realizará en dinero en efectivo y el saldo correspondiente al 75 % del capital suscripto será integrado por cada uno de los socios dentro de los dos años posteriores a la constitución de la sociedad, en la época de pago que dentro del lapso, fije la reunión de socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.-. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto ley N° 5965/63. Se designa en este acto como gente a la socia Laura Isabel Zanitti - Sexto: Los socios

deberán dedicar toda su atención personal y capacidad a la marcha de la sociedad; quedando expresamente convenido que los socios para realizar operaciones por cuenta propia de las que hacen al objeto social o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo tipo de actividad que el de la sociedad requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere de capital integrado. Toda resolución que se tome deberá contar con la conformidad o votos favorables que representen la mayoría del capital social, salvo la compraventa de automotores y/o inmuebles que requerirá una mayoría de votos equivalentes a un 75% del capital integrado. En todo lo no previsto en la presente cláusula, regirá lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Sociedades. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptimo: Los socios tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento, la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se utilizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración. Fecha del instrumento: 27 de abril de 2022.

Santa Fe, 24 de mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 270 478580 Jun. 6

**CENTRO DE
OTORRINOLARINGOLOGÍA
LITMANOVICH S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que con fecha 06 de abril de 2022, el Sr. Francisco Florencio Ruiz Bry. D.N.I. N° 10.986.619, CUIT N° 23-10986619-9, argentino, mayor de edad, de profesión médico, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Esther Smaliroff, con domicilio en calle Juárez Celman 229 bis de la ciudad de Rosario, ha cedido al Sr. León Epsztein, DNI N° 6.016.848, CUIT N° 20-06016848-3, argentino, mayor de edad, de profesión médico, de estado civil viudo de sus nupcias con la Sra. Nelly Liliana Litmanovich, con domicilio en calle Bv. Oroño 1172, Piso 3 de la ciudad de Rosario, doscientos ochenta (280) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, de Centro de Otorrinolaringología Litmanovich SRL, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en fecha 2 de septiembre de 1991 en Contratos al tomo 142, Folio 9.138, número 983, y modificaciones inscriptas el 3/9/1997 en Contratos, al Tomo 148, Folio 10.828, número 1.372, 22/4/2005 en contratos al Tomo 156, Folio 7.684, Número 592, el 7/1/2008 en Contratos, Tomo 159, Folio 319, número 26, 13/10/2018 en Contratos al Tomo 169, Folio 9638, Número 2195 con domicilio social en calle Bv. Oroño 1170 de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Efectúan esta cesión por el precio total de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$.250.000.-).-

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Capital: Ascende a la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000. -) que se encuentra

totalmente suscrito integrado y dividido en dos mil (2.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que los socios poseen según el siguiente detalle: 1) León Epsztein posee cuatrocientos ochenta (480) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que equivalen a pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000.-) 2) Daniel Epsztein (fallecido) posee mil trescientas (1.300) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100.-) cada una de las cuales equivalen a pesos Ciento Treinta Mil (\$ 130.000.-), y 3) Débora Milberg posee doscientos veinte (220) cuotas de capital social de pesos Cien (\$ 100.-) cada una de las cuales equivale a Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-).

\$ 75 478541 Jun. 6

CONSTRUCTORA PINAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno, entre don Angel Alberto Perotti, D.N.I. N° 29.125.909, argentino, nacido el 29 de enero de 1982, de apellido materno Gómez, de profesión contador, casado en primeras nupcias con Laura Virginia Meloni, domiciliado en Pasaje Ghirardi N° 1263 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; don Marcelo Fabian Silva, D.N.I. N° 27.320.489; argentino, nacido el 01 de mayo de 1979, de apellido materno Alvarez, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Liniers N° 2042 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; don Jesús Nicolas Villarreal, D.N.I. N° 33.361.789, argentino, nacido el 04 de abril de 1988, de apellido materno Sotelo, de profesión corredor inmobiliario, casado en primeras nupcias con Marina Celeste Damiani, domiciliado en calle Entre Ríos N° 5268 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; y doña Vanina Alejandra Simonetti, D.N.I. N° 30.916.286, argentina, nacida el 05 de mayo de 1984, de apellido materno Lanieri, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Fornieles N° 563 de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; quienes son titulares de la totalidad del capital social de "CONSTRUCTORA PINAR S.R.L." inscripta el 12 de junio de 2018 al Tomo 169 Folio 4582 N° 983 en Contratos del Registro Publico de Comercio de Rosario, y acuerdan realizar la presente cesión de cuotas, renuncia de gerente y nombramiento de nuevo gerente, todo de conformidad a las cláusulas que a continuación se transcriben:

PRIMERA: El Sr. Angel Alberto Perotti vende, cede y transfiere favor de los socios don Marcelo Fabián Silva, don Jesús Nicolás Villarreal y doña Vanina Alejandra Simonetti, quienes: adquieren por partes iguales, el total de las cuotas sociales posee en la mencionada sociedad, es decir la cantidad de Mil

(1000) cuotas sociales, representativas de un capital de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), distribuido de la siguiente manera: a) Marcelo Fabián Silva la cantidad de 334 (trescientos treinta y cuatro) cuotas por el importe de treinta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 33.400); b) a Jesús Nicolás Villarreal 333 (trescientos treinta y tres) cuotas por la suma treinta mil trescientos pesos

a Vanina Alejandra Simonetti 333 (trescientos treinta y tres) cuotas por la suma de treinta mil trescientos pesos (\$ 33.000) quedando en consecuencia transferidos a favor de los cesionarios, la totalidad de los derechos y acciones emergentes de tales cuotas sociales.-

SEGUNDA: El precio único y definido de la presente cesión se fija en la suma de 100.000 Mil Pesos (\$ 100.000) que el socio cedente manifiesta haber recibido íntegramente antes de este acto, en dinero efectivo, de manos de los cesionarios, de conformidad, otorgando por medio de la presente suficiente recibo y carta de pago.

TERCERA: El cedente declara que es titular de las cuotas sociales objeto de este contrato sobre las que no pesa ningún embargo, ni gravamen, ni limitación o inhibición para disponer de sus bienes.

CUARTA: En virtud de dicha cesión el cedente queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, ni a los restantes socios, que renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre ejercicios anteriores.- Asimismo los cesionarios aceptan de conformidad la cesión instrumentada en este acto, liberando de toda responsabilidad y sin límites al socio saliente en todo lo concerniente a su relación con la sociedad y con los terceros.

QUINTA: La totalidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento (100 %) del capital social, prestan consentimiento a las cesiones de cuotas y en las proporciones realizadas.

SEXTA: Se redacta la nueva cláusula tercera referida al capital social: "CAPITAL SOCIAL: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, todas totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: don Marcelo Fabián Silva 1334 (un mil trescientos treinta y cuatro) cuotas de Peso Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 133.400); don Jesús Nicolás Villarreal 1333 (un mil trescientos treinta y tres) cuotas de Peso Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil trescientos (\$ 133.300); y doña Vanina Alejandra Simonetti 1333 (un mil trescientos treinta y tres) cuotas de Peso Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Ciento treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 133.300).

SÉPTIMA: Don Angel Alberto Perotti presentan la renuncia a la gerencia, siendo aceptada la misma por todos los socios.

OCTAVA: Se designan como gerentes a don Marcelo Fabián Silva, Jesús Nicolás Villarreal y doña Vanina Alejandra Simonetti, quienes van a actuar conforme las facultades otorgadas en el contrato social, cuya cláusula quinta se redacta a continuación: ADMINISTRACION Y FISCALIZACION. Quinta: Estará a cargo de los socios don Marcelo Fabián Silva, don Jesús Nicolás Villarreal y Doña Vanina Alejandra Simonetti, quienes la asumen con el carácter de "socio gerente". A tal fin usará su propia firma con aditamento de "socio - gerente", precedida de la denominación social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nº 375 del Código Civil y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuara por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 71.- En tal calidad tienen las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, será de forma indistinta por los Gerentes. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación CONSTRUCTORA PINAR S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.- La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido al gerente o a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o

actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros.- Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal del Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.-

NOVENA: Presente doña Laura Virginia Meloni, D.N.I. N° 31.566.049, cónyuge del cedente don Angel Alberto Perotti, otorga por medio del presente el asentimiento conyugal requerido por el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.-

DÉCIMA: Se resuelve por unanimidad de los presentes que representan el cien por ciento del capital social, autorizar al Contador Público Angel Alberto Perotti y/o a quien éste designe, para que realice todos los trámites necesarios ante el Registro Publico, con facultades suficientes para aceptar y realizar cualquier tipo de modificación que exija dicho Registro. En fe de lo estipulado, previa lectura y ratificación, se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de Diciembre de 2021.

\$ 300 478593 Jun. 6

ECOVEN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Registro Público, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 26 de Mayo de 2022, mediante la cual se hace conocer el Directorio de Ecoven S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: Juan Manuel Iraola, DNI N°: 25.852.386, CUIT N°: 20-25852386-6, nacido el 10 de Agosto de 1977, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentino, de Profesión: Comerciante, Estado Civil: Casado, con Domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 km. 371,5 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Director suplente: Maria Julia Uijt Den Bogaard, DNI N°: 30.502.498, CUIT N°: 27-30502498-3, nacida el 11 de Diciembre de 1984, en Venado Tuerto, Nacionalidad: Argentina, de Profesión: Arquitecta, Estado Civil: Casada, con Domicilio: Ruta Nac. N° 8 km. 371,5- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina.

Venado Tuerto, 27 de Mayo de 2022.

\$ 50,49 478611 Jun. 06

DIVAG S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye la sociedad Divag S.A.S.

1- Fecha de constitución: 04 de Abril de 2022.-

2- Accionistas fundadores: Agustín Giannetti, DNI Nº: 36.003.836, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso de la ciudad de Pueblo Esther, nacido el 17 de Diciembre de 1991; y Diego Natalio Velimirovich, DNI Nº: 23.061.879, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 324 de la ciudad Pueblo Esther, nacido el 16 de Junio de 1973.

3- Denominación: Divag S.A.S.

4- Duración: 20 años, a partir de su inscripción.

5- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o similares, de cualquier dimensión, sea de césped natural y/o sintético y/o otras superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares; B) La dirección, organización y explotación comercial de ligas y/o torneos de fútbol ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs; C) La dirección, organización y explotación comercial de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento; D) La explotación comercial del bar con expendio de bebidas con y sin alcohol, comidas, y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas del establecimiento deportivo y estacionamiento o guarda de vehículos; E) Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, salones para eventos y entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas.

6- Capital: \$ 200.000 (pesos cuarenta y cinco mil), representado por 200.000 acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una.

7- Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un administrador titular y un administrador suplente. Administrador titular: Agustín Giannetti, DNI Nº: 36.003.836, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan José Paso 601 de la ciudad de Pueblo Esther, nacido el 17 de Diciembre de 1991. Administrador suplente: Diego Natalio Velimirovich, DNI Nº: 23.061.879, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 27 de Febrero 324 de la ciudad de Pueblo Esther, nacido el 16 de Junio de 1973.

8- Representación Legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.

9- Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11- Sede Social: Entre Ríos 2127, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 140 478589 Jun. 06

ECISA SERVICIOS

INDUSTRIALES S.A.

RECONDUCCION

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Rafaela, en los autos: ECISA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. s/Reconducción; 21-05394703-1, se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto la reconducción de la Sociedad por un nuevo plazo de duración de quince años contados a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, según documento Acta de Reconducción de fecha 29 de Enero de 2020; y Acta de Ratificación de fecha 19 de Mayo de 2021. Como consecuencia de ello se aprueba un Texto Ordenado del Estatuto Social de la sociedad, modificándose el Artículo Segundo: El término de duración de la Sociedad será de quince (quince) años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público. Asimismo, se hace saber la modificación del Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento (5%) y hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito para el fondo de reserva legal, b) a remuneración del Directorio, c) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos, d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o de cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 20 de Mayo de 2022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 80 478618 Jun. 06

GRUPO M.G. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02 de febrero de dos mil veintidós, entre los señores Marcelo Javier Faletti, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1971, domiciliado en calle Guido y Spano 2730, de la ciudad de Funes, documento nacional de identidad número 22.034.517, de estado civil soltero, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-22034517-4, Silvina Miriam Faletti, argentina, nacida el 10 de Enero de 1964, domiciliada en Florencio Sánchez 2636 B° Los Paraísos de la ciudad de Córdoba, documento nacional de identidad número 16.684.933, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en trabajo social, CUIT Nº 27-16684933-6 y Facundo David Coutinho, argentino, nacido el 24 de Septiembre de 1987, domiciliado en calle Gaboto 6322 de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 33.213.198, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-33213198-3, únicos socios de Grupo MG SRL y estando presente OSVALDO HERNAN BREST, argentino, nacido el 17 de abril de 1981, domiciliado en calle Eduardo Sivori 5272 PA Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, documento nacional de identidad número 28.628.455, CUIL/CUIT Nº: 20-28628455-9, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Monserrat Virginia Ferrate, DNI Nº 31.070.281, convienen por unanimidad lo siguiente:

Que Marcelo Javier Faletti, vende, cede y transfiere a Osvaldo Hernán Brest, 5.000 (cinco mil) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), en la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil). Que Silvina Miriam Faletti, vende, cede y transfiere a Osvaldo Hernán Brest, 1.250 (mil doscientos cincuenta) cuotas sociales, suscriptas e integradas, de \$ 10 (pesos diez) cada una de valor nominal representativas de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos), en la suma de \$ 12.500.- (pesos doce mil quinientos).

Ratificar la sede social en el domicilio sito en calle San Lorenzo 1440 1º Piso, de la ciudad de Rosario.

Designar como Gerentes de la sociedad al socio Marcelo Javier Faletti, al socio Facundo David Coutinho y al socio Osvaldo Hernán Brest, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social, actuando en forma indistinta.

\$ 70 478565 Jun. 06

GEOTEC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Andrés Carlos Ciarlantini, nacido el 9 de Abril de 1982, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en Zona Rural Armstrong, D.N.I. Nº 29.144.562, CUIT Nº 20-29144562-5 de profesión industrial y Fernando Andrés Zambano, nacido el 24 de Julio de 1979, de nacionalidad argentino, divorciado según Resolución Judicial 1162 del 03/06/2017 del Juzgado de Primera Instancia Familia Dist. Nº 6 de Cañada de Gómez, CUIT Nº 20-26941438-4 domiciliado en calle Castellanos 886 de Armstrong, de profesión industrial, únicos de la sociedad Geotec S.R.L., constituida conforme a contrato en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 06/06/2012, en Contratos, al Tomo 163, folio Nº 14230, Nº 889 resuelven: Primero: cambiar la Administración de la sociedad, dejándola a cargo de un único socio quedando el artículo quinto del contrato social como sigue:

Artículo Quinto: Administración: La dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un único socio, quien se designará al cargo de gerente en acta de asamblea. El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del socio gerente, quien estará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación Geotec S.R.L. que estampará con sello o de su puño y letra con el aditamento Socio Gerente.

No se podrá usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías o terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad.

\$ 60 478555 Jun. 06

G. Y C. PHARMA S.R.L.

DURACIÓN

Por estar así dispuesto en Autos caratulados G. Y C. PHARMA S.R.L. s/Prórroga; (Expte. N° 691/2022), de trámite ante el Registro Público, se comunica la Inscripción de la prórroga del plazo del contrato de la firma G. Y C. Pharma S.R.L. CUIT N°: 30-70794920-8 aprobado en el Acta de Reunión de socios N° 28, con la consiguiente modificación del Artículo 2° del Contrato de Social de la mencionada S.R.L., el cual quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 2: Esta sociedad se constituye por el plazo de 30 años a partir del 21/05/2002, fecha de inscripción constitutiva en el Registro Público de Santa Fe. Este plazo se prorrogará por disposición de los socios por iguales lapsos y también podrá disolverse si así lo convienen los socios.

Santa Fe, 05/05/2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 478537 Jun. 06

GONZALEZ GAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GONZALEZ GAS S.R.L. s/Modificación al contrato social; Expte.: 21-05208125-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Por reunión de socios de fecha 01/04/2022; se acuerda por unanimidad la fijación de la sede social a Pringles N° 1867 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia Santa Fe y la modificación de la cláusula primera del contrato social.

1- Cláusula Primera: La sociedad se denomina Gonzalez Gas S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o representaciones en cualquier otro punto del país con arreglo a la legislación vigente. Los socios resolverán por unanimidad la fijación de la sede social dentro del ámbito del domicilio constituido y podrán cambiarla, sin que ello implique reforma del contrato social.

Santa Fe, 19 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ \$ 50 478534 Jun. 06

KL SERVICIOS
DE LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Entre la Sra. Ortiz Karen Ailen, de apellido materno Mauro, Argentina, comerciante, nacida el 30/11/1995, DNI Nº 39.569.994, CUIL Nº: 27-39569994-1, con domicilio en calle Pasaje Charrua 214 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera; la Sra. Mauro Verónica Patricia, de apellido materno Arce, Argentina, comerciante, nacida el 17/01/1975, DNI 24.350.357, CUIL Nº: 23-24350357-4, con domicilio en calle Pasaje Charrua 214 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con el Sr. Claudio Alejandro Ortiz; y el Sr. Ortiz Claudio Alejandro, de apellido materno Bustos, Argentino, comerciante, nacido el 23/01/1973, DNI Nº 22.889.942, CUIL Nº: 23-22889942-9, con domicilio en calle Pasaje Charrua 214 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con la Sra. Verónica Patricia Mauro; convienen en celebrar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Kl Servicios De Limpieza S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, en el país o en el extranjero a desarrollar la siguiente actividad: Servicio de limpieza. Mantenimiento, desinfección y fumigación de: casas, edificios, departamentos, oficinas, galpones, garajes, salones, instalaciones hoteleras, residenciales, comerciales, industriales, deportivas, educativas, sanitarias, culturales, recreativas, de servicios, sean éstas públicas o privadas. Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil). Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año. En el acto de Constitución los Socios acordaron: 1). Designar como socia gerente, a la socia Sra. Ortiz Karen Ailen. 2). Fijar la sede de la Sociedad en calle Pasaje Korn 6442, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 70 478571 Jun. 06

LOGISTICA DEL INTERIOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente resolución: por asamblea general ordinaria N° 18 del 05/05/2022 la designación del nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Fabián Alberto D'Alessio, argentino, nacido el 1 de abril de 1969, D.N.I. N° 20.147.845, C.U.I.T. N° 20-20146845-7, estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Verónica Mosconi, domiciliado en General Paz N° 2148 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante; Directora Suplente: Silvia Verónica Mosconi, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1971, DNI N° 21.511.734, C.U.I.T. N° 27-21511734-6, estado civil casada en primeras nupcias con Fabián Alberto D'Alessio, domiciliada en General Paz N° 2148 de la ciudad de Funes, de profesión comerciante.

La duración del nuevo directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/11/2023. Fijan domicilio especial los señores Directores, en calle Ecuador N° 1051, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 478535 Jun. 06

MTA ALL TRUCK S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

1) Fecha de resolución social que aprobó la transformación: 30.11.2021.

2) Fecha del instrumento de transformación: 30.11.2021.

3) Razón social anterior: Mta All Truck S.R.L. Razón social adoptada: Rosbox S.A.

4) Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, de un voto cada una.

5) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un Máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Director Titular a cargo de la Presidencia: Maira Magali Pérez, argentina, DNI N° 33.213.953, CUIT N° 27-33213953-9, comerciante, fecha de nacimiento 15 de diciembre de 1987, soltera, con domicilio en Pie. Lucía Miranda 3587 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente a: Ricardo Alberto Lujan, argentino, DNI N° 32.811.098, CUIT N° 23-32811098-9,

comerciante, fecha de nacimiento 18 de enero de 1987, soltero, con domicilio en Santiago del Estero 197 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

6) Fiscalización: Prescindencia: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley N° 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal, teniendo derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorios los informes que estime pertinentes.

\$ 80 478622 Jun. 06

MG INDUSTRIAL S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Primero: Por reunión de socios de fecha 19 de mayo de 2022 se resolvió por unanimidad la ampliación del número de integrantes de la gerencia de MG Industrial S.R.L., designándose como nuevo socio gerente al socio señor Gustavo Daniel Mussio, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1971, casado en primeras nupcias con la señora Alicia Lorena Sara, comerciante, con domicilio en calle Mitre N° 534 Piso 3º Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 22.510.008, C.U.I.T. N° 20-22510008-0, quien integrará la Gerencia en forma individual e indistintas y alternativamente con el restante socio gerente ya designado señor Marcelo Giovanelli, argentino, nacido el 21 de Julio de 1976, soltero, comerciante, con domicilio en calle Italia N° 930 de la ciudad de Chañar Ladeado, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.266.028, C.U.I.T. N° 20-25266028-4.

Segundo: Se resolvió modificar la Cláusula Sexta del contrato social de la siguiente manera: Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar sus firmas habituales precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente, quedando designados en el carácter de socios gerentes el señor Marcelo Giovanelli, titular del D.N.I. N° 25.266.028, C.U.I.T. N° 20-25266028-4, y el señor Gustavo Daniel Mussio, D.N.I. N° 22.510.008, C.U.I.T. N° 20-22510008-0, quienes actuarán en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. El socio gerente o gerente, en cumplimiento de sus funciones, puede efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a terceros o cualquier otra prestación a título gratuito por negocios ajenos a la sociedad. En uso de sus facultades de administración y representación para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla, los socios gerentes o gerentes gozarán de todas las facultades que las leyes de fondo y forma consagran para el mandato de administrar y disponer.

Tercero: Se ratificaron la restantes Cláusulas del Contrato Social.

\$ 90 478601 Jun. 06

MAXIMA ENERGIA S.R.L.

DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial 1ª Nominación, a cargo del Registro Público, se hace saber que la sociedad Máxima Energía S.R.L. traslada su sede social en calle Córdoba 2370 piso 05 departamento 02 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 478594 Jun. 06

NEW GOALS S.A.S.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NEW GOALS S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 574/2022, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

Denominación: New Goals S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 28/03/2021.

Domicilio: 25 de Mayo 2051 Piso 3, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: Rodeles María Mercedes, argentina, D.N.I. N° 27.620.621, domiciliada en 25 de Mayo 2051 Piso 3, Departamento B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y Delicia Carlos Arberto Cayetano, argentino, D.N.I. N° 13.990.494, domiciliado en Saavedra 1441 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

Capital: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado en ochenta mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Rodeles María Mercedes, cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Delicia Carlos Alberto Cayetano, cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización en autoservicios, minimercados, kioscos y almacenes de productos alimenticios en general, ya sean frescos, congelados, secos, salados y en conserva, bebidas alcohólicas y sin alcohol, productos de panadería, pastelería y repostería, cigarrillos, golosinas, productos lácteos, fiambres y embutidos, productos de cosmética y cuidado personal, productos de higiene, limpieza y bazar, productos de dietética y cualquier otro producto de venta habitual en los denominados comercios polirubros; b) Explotación comercial del negocio de bar,

cafetería, confitería, restaurante; pizzería, patio cervecero, salón de fiestas y eventos; c) Servicios de locutorio e internet; d) Explotación de agencias y sub-agencias oficiales de loterías y comercialización mayorista y minorista de loterías, prode, quiniela y todo otro juego oficial de azar. e) Recurrir al sistema de franchising; e) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social; f) Importación, exportación, representación, y cualquier otra forma de negociación comercial de cerveza artesanal y/o industrial.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular Rodeles María Mercedes, D.N.I. Nº 27.620.621, y Administrador y Representante suplente: Delicia Carlos Alberto Cayetano, D.N.I. Nº 13.990.494.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o persona que éstos designaren a tal efecto.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 13 de abril de 2022.

\$ 150 478640 Jun. 06

NUEVESEISNUEVE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintidós, entre Lisandro Moulia, argentino, nacido el 11/03/1988, de profesión comerciante, divorciado, domiciliado en calle Zeballos 368 6° C, Rosario, DNI Nº 33.301.473, C.U.I.T. Nº 20-33301473-5 y Federico Moulia, argentino, nacido el 21/06/1990, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Flavia Virginia Bonassi, domiciliado en calle Mendoza 969 5° A, Rosario, DNI Nº 35.225.302, C.U.I.T. Nº 20-35225302-3, ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Nueveiseisnueve S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Mendoza 969 5° A, Rosario, Santa Fe. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La

sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de todo tipo de dulces, bollería, galletas, pasteles, tartas, pastas, bizcochos, churros, buñuelos, empanadas, pizzas, y pan de todas las clases, incluido el de molde. b) Elaboración de productos de panadería, repostería y pastelería. Venta al público en general en locales y envío a domicilio. c) Distribución, venta al por mayor, importación y exportación de los productos mencionados. Asimismo, podrá operar a través de franquicias tanto en el país como en el exterior. d) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades industriales, comerciales y de servicios, relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital se fija en la cantidad de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas cuotas (600) de pesos 1.000 (pesos) cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto a los socios Lisandro Moulia y Federico Moulia, para desempeñarse como Socio Gerente actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año.

\$ 110 478564 Jun. 06

RAFAELA CAMBIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a/c del Registro Público de la localidad de Rafaela, en los autos caratulados RAFAELA CAMBIOS S.A. s/Designación de autoridades; (CUIJ N° 21-05394757-0), se ordena publicar el presente a los fines de poner en conocimiento la nueva designación de autoridades cuya inscripción se solicita, la cual fuera aprobada mediando Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 22/03/2022, y Acta de Reunión de Directorio de fecha 23/03/2022. El nuevo Directorio y su distribución de cargos queda constituido como sigue: Presidente: Dra. Verónica Cecilia Suárez, DNI N° 35.222.567 y Director Suplente: CPN Miguel Ángel García Camacho, DNI N° 10.779.959, siendo electos para sus respectivos cargos por tres ejercicios.

Rafaela, 26 de Mayo de 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 478620 Jun. 06

PLAN PRODUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Fecha del instrumento: 17/05/2022

2. Integrantes de la sociedad: Granato Gustavo Omar, argentino, casado, nacido el 10/06/1968, comerciante, con domicilio en Necochea 1541 de Rosario, DNI Nº 20.141.648, CUIT Nº: 20-20141648-6; y Granato Sofía, argentina, soltera, nacido el 27/09/2001, comerciante, con domicilio en Necochea 1541 de Rosario, DNI Nº 43.713.344, CUIT Nº: 27-43713344-7.

3. Denominación: Plan Producciones S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: España 1511 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, explotación y/u organización y puesta en escena de: obras teatrales y de cualquier otro género, pudiendo convenir con los titulares de derechos sobre las obras las respectivas representaciones y/o autorizaciones para su reproducción y/o comercialización, explotación de teatros propios o de terceros, de espectáculos café concert, circenses, shows o actos artísticos de variedades, tanto presenciales como digitales, streaming, desfiles de modelos, con o sin aditamento musical y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin orquesta, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de obras artísticas y/o de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no, con obras teatrales y/o musicales y/o coreográficos y/o por proyecciones cinematográficas, de programas de radiotelefonía de toda naturaleza, de programas de televisión de toda naturaleza grabados o en vivo, y en general de todo espectáculo público lícito, de carácter artístico o que se halle parcialmente integrado por factores artísticos Producción, desarrollo, explotación y organización de: salones de fiestas, bar con o sin amenización musical, inauguraciones, fiestas temáticas, lanzamientos de productos y/o marcas, convenciones de comics, realización de espectáculos, congresos, y eventos vinculados al ámbito cultural, empresarial, de marketing y publicidad del país o del extranjero.

Instalación, funcionamiento, explotación y prestación de servicios de radiodifusión sonora por amplitud de modulación, modulación de frecuencia, televisión abierta, servicios complementarios de radiodifusión, producción de programas, publicidades y su comercialización, establecimientos de medios gráficos de expresión, como así también de medios digitales, streaming y comunicación de toda especie y forma, realizar, publicar y editar textos, música, obras artísticas de cualquier índole en un todo de acuerdo con la legislación vigente, radio, teatro, cine, televisión, diarios, revistas, redes sociales, publicaciones de toda clase y servicios conexos mediante la exhibición de espectáculos y publicidad en los medios, contrataciones y organización culturales y de eventos, y compra, venta, importación, exportación, edición, distribución, reparación, instalación, diseño de cintas, discos, dvd, libros, diarios, revistas, redes sociales, folletos, equipos electrónicos y elementos y todo lo relacionado con las comunicaciones sin excepción. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con el correspondiente título habilitante en la materia y conforme las previsiones y reglamentaciones de la ley 26.522.

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 40.000 (cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (peso diez) cada una, que los socios suscriben: 36.000 (treinta y seis mil) cuotas el socio

Granato Gustavo Omar y 4.000 (cuatro mil) cuotas la socia Granato Sofía.

9. Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; quienes usarán sus propias firmas con el aditamento socio Gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, en caso que fuesen más de uno. Se ha designado como gerente de la sociedad al Sr. Granato Gustavo Omar, argentino, casado en primeras nupcias con Petrini Silvana, nacido el 10/06/1 968, comerciante, con domicilio en Necochea 1541 de Rosario, DNI Nº 20.141.648, CUIT Nº 20-20141648-6.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, ley 19.550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 478632 Jun. 06

RINOCERONTE S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Mayo del año 2022 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Rinoceronte S.R.L. cuyos socios son Benzi Federico, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Samanta Ana Giménez, Nº De sentencia 4108, de fecha 10 de Diciembre del año 2010, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, nacido el 01 de junio del año 1976, DNI Nº 25.171.452, CUIT Nº 20-25171452-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 51 piso 12 departamento 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la señora Ruani Carolina, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 14 del mes de Enero del año 1982, D.N.I. Nº 28.499.850, CUIT Nº 27-28499850-8, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Paraguay 51 piso 12 departamento 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 70 (setenta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público. La sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o asociada a terceros: a) Comercial: Comercialización por mayor y por menor de artículos de perfumería; de artículos de uso doméstico y/o personal, artículos de limpieza domésticos, industriales y de higiene personal o tocador, medicamentos, artículos de farmacia y descartables y afines; de juguetes, juegos infantiles, artículos de juguetería y artículos de bazar, como así mismo de cochecitos, catres, cunas, sillitas para bebe y niños y afines; b) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. Los socios se comprometen a efectuar los trámites pertinentes a fin de desarrollar la actividad según las normas legales vigentes y manifiestan disponer del patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto social lo hiciere necesario. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil), dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Benzi Federico suscribe 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas, por un valor de \$ 450.000 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil)

y Ruani Carolina, suscribe 500 (quinientas) cuotas, por un valor de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil). La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, según lo disponga la reunión de socios. A tal fin, se usarán sus propias firmas, con el aditamento Gerente o Socio Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquier de ellos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Socio Gerente al Benzi Federico, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado en primeras nupcias con Samanta Ana Giménez, Nº De sentencia 4108, de fecha 10 de diciembre del año 2010, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, nacido el 01 de Junio del año 1976, DNI Nº 25.171.452, CUIT Nº 20-25171452-6, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 51 piso 12 departamento 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quien acepta de conformidad el cargo y actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día treinta y uno del mes de marzo de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Paraguay 51 piso 12 departamento 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 135 478582 Jun. 06

3DRUCKEN S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: 3DRUCKEN S.A.S. s/Designación de Autoridades; Expte: 955, año: 2022, los Sres. Socios de la firma 3DRUCKEN S.A.S., Sr. Aranda Adrián Fernando, D.N.I. Nº 18.242.224, C.U.I.T. Nº 20-18242224-0, domiciliado en calle Los Sauces Nº 224, Autopista Santa Fe Rosario Km. 152,5, Club Country El Pinar, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; y el Sr. Sufan Ariel Emir, D.N.I. Nº 26.460.984, C.U.I.T. Nº 20-26460984-5, domiciliado en calle Pasaje Ingenieros 5046 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Procedieron a designar autoridades conforme Acta Nº 08, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Administrador titular y representante: Sr. Sufan Ariel Emir, C.U.I.T. Nº 20-26460984-5, con domicilio especial constituido en calle Pasaje Ingenieros 5046 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Administrador Suplente: Aranda Adrián Fernando, C.U.I.T. Nº 20-18242224-0, con domicilio especial constituido en calle Los Sauces Nº 224 Autopista Santa Fe Rosario Km. 152,5, Club Country El Pinar, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de Mayo de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 478628 Jun. 06

TARGA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TARGA S.R.L. s/Designación gerente y modificación al contrato social; (C.U.I.J. Nº 21-05208152-9) que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en los Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe., se hace saber que los socios de la firma Targa S.R.L., han resuelto designar nuevo gerente, a raíz del fallecimiento, en fecha 22/03/2022, del Sr. Daniel Ricardo Cursack, nacido el 15 de Mayo de 1961, D.N.I. Nº 14.207.510, C.U.I.T. Nº 20-14207510-6, argentino, Industrial, divorciado, domiciliado en calle Crespo Nº 1988 Dpto. 1 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, antiguo Socio Gerente de la firma; eligiendo como nuevo Gerente al Socio Agustín Ricardo Cursack, nacido el 22 de Mayo de 1985, D.N.I. Nº 31.473.632, C.U.I.T. Nº 20-31473632-0, argentino, Abogado, con domicilio, en calle Laprida 3257 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), soltero; modificando así la cláusula quinta del contrato social, que a continuación se transcribe: Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, del Socio Agustín Ricardo Cursack, quien es designado como gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estarán a su cargo y obligan a la sociedad. A tal fin podrán: a) Operar con toda clase de Bancos, entidades financieras o crediticias autorizadas. Operar en Cuenta Corriente, Caja de Ahorros, Plazo Fijos y/o cualquier otra modalidad permitida para los Bancos, facultándose expresamente para obtener autorización para girar en descubierto, solicitar todo tipo de créditos, garantizar operaciones en nombre de la sociedad; b) Otorgar poderes a terceros para que representen a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos; c) Tomar dinero en préstamo, garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, muebles o inmuebles y cualquier clase de derechos y acciones, dar en pago, recibir en pago, transar, celebrar contratos de locación y de toda Otra naturaleza necesarios para la marcha de los negocios sociales; d) Contratar seguros; promover y contestar demandas; e) Adquirir y/o vender inmuebles y/o bienes muebles. Todas las facultades enunciadas deben entenderse que son de carácter enunciativo y no limitativo. Quedando subsistentes y sin modificación las restantes cláusulas del Contrato Social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN ÓFICIAL. Santa Fe (Sta. Fe) 20 de Mayo de 2022. Fdo. Jorge Eduardo Freyre (Secretario).

\$ 350 478524 Jun. 06 Jun. 08

UNOMOTOR S.R.L.

DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término de ley, que en fecha 16/05/2022 se suscribió Acta de Rectificación del domicilio social de la firma Unomotor S.R.L. inscrita en contratos al 152 - Folio: 9996 - Número: 1244 de fecha 09/08/2001, mediante la cual se ha fijado el domicilio de la sociedad en calle Tucumán Nº 4165 de Rosario, Provincia, de Santa Fe, efectuándose por el presente la debida publicidad.

\$ 50 478573 Jun. 06

BERFA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, S/ Expte. n° 274 Año 2022, se ha ordenado la publicación del contrato de la sociedad BERFA S.R.L. y designación de autoridades.

1-SOCIOS: MARIANO ALBERTO BERTOLACCINI FARANDATO, argentino, de apellido materno Farandato, nacido el 01/02/1974, de estado civil casado, de profesión Lic. en Administración, DNI N° 23.801.121, CUIT N° 20-23801121-4, con domicilio en calle Sarmiento n° 452 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe y CARLOS MARTIN BERTOLACCINI, argentino, de apellido materno Farandato, nacido el 03/09/1975, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI N° 24.684.285, CUIT N° 20-24684285-0, con domicilio en calle Alfonsina Storni n° 554 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

2- Fecha de Constitución: 10 de mayo de 2022.-

3- Denominación: BERFA S.R.L.

4- Domicilio Legal: Sarmiento n° 452- Rafaela - Santa Fe.-

5- Duración: 30 (treinta) años.-

6- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) AGROPECUARIA: La administración y explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos mediante la cría e internada de hacienda de todo tipo, su reproducción, comercialización, mestización y cruce en las distintas calidades y razas; cultivo y cosecha de todo tipo de cereales, oleaginosas y forrajes, explotación de campos de pastoreo e internada y semilleros, la explotación de tambos y la explotación de establecimientos agrícolas, hortícolas, frutícolas, de granja y forestales, como así también la producción y comercialización de granos y oleaginosas. Todo ello en campos propios y/o de terceros en todas sus modalidades contractuales. b) DE SERVICIOS: roturación, siembra, fumigación, fertilización, cosecha, confección de rollos, silos bolsa u otras tareas inherentes a las explotaciones agropecuarias de cualquier tipo. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que considere necesarios y no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines.-

7- Capital Social: \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representados por 4.000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$ 100.- (pesos cien) cada una.-

8- Socio Gerente: MARIANO ALBERTO BERTOLACCINI FARANDATO, DNI N° 23.801.121, CUIT N° 20-23801121-4.-

9-Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.-

Rafaela;

\$ 40 478979 Jun. 6

CASA DUETTO S.A.C.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CASA DRUETTO S.A.C.A. S/Designación de Autoridades" - CUIJ N° 21-05208013-1, Año 2.022, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que CASA DRUETTO S.A.C.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 30 de Septiembre de 2.021, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente: Daniel Esteban GATTI, 14.342.524, domiciliado en San Martín N° 634 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe; y Directora Suplente: Mirian Guadalupe QUARANTA, DNI 18.424.202, comerciante, domiciliada en San Martín N° 634 de la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.024 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 02 de Junio de 2.022 - Dra. Maria Romina Botto - Secretaria

\$ 202 478969 Jun. 6

GLORIA ARGENTINA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por el expediente C.U.I.J. número 21-05207923-0 del año 2022, caratulado "GLORIA ARGENTINA S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL" (Expte. N° 643/2022) C.U.I.J. N° 21-05207923-0 dicha sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nro. 838, Folio 142, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Santa Fe, Legajo 2927 de fecha 21 de Abril de 2005 se ha procedido a la modificación del art. 4 del Estatuto Social, por el aumento de un Capital, de conformidad a lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias de fecha 22/05/2020, 29/12/2021 y 30/12/2021, el que ha quedado así redactado: ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad es de \$ 2.486.907.878 (Pesos Argentinos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho), representado por 2.486.907.878 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, con derecho a un voto por acción. Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 25 de Abril de 2022. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario Registro Público.

\$ 45 478993 Jun. 6

AGROPECUARIA LAS DOS H S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "AGROPECUARIA LAS DOS H S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES", Exp. Nº 269 Año 2022, se ha ordenado la siguiente publicación: Los accionistas de AGROPECUARIA LAS DOS H S.A., CUIT Nº 30-70992295-1, resuelven designar las siguientes autoridades, s/acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 25/03/2022. Director Titular - Presidente: Sr. Hugo Víctor Blatter, D.N.I. Nº 16.097.704, C.U.I.T. Nº 20-16097704-4; Director Titular - Vice Presidente: Héctor Agustín Blatter, D.N.I. Nº 16.351.353, C.U.I.T. Nº 20-16351353-7; y Director Suplente: Miguel Ángel Octavio Blatter, D.N.I. Nº 6.290.123, C.U.I.T. Nº 20-06290123-4. Rafaela, 17/05/2022.

\$ 45 478695 Jun. 06
